

De acuerdo con las obligaciones legales inherentes a nuestra profesión regulada como intermediarios de seguros, a continuación se presenta la información relativa a nuestra empresa y nuestros avisos legales (art. L.521-2 del Código de Seguros francés)

IDENTIDAD Y REGISTRO

AIR Courtage Assurances

Hôtel d'entreprises Pierre Blanche - Allée des Lilas, Parc de la Plaine de l'Ain - 01150 ST VULBAS - FRANCE
Sociedad limitada (SL) ; con un capital de 61 712 EUR – RCS Bourg-en-Bresse 422 480 145 – APE 6622 Z
Numero de identificación europeo FR35422480145 - ORIAS Numero 07 000 679 (www.orias.fr) –
Vigilada por la ACPR (Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution), 4 place de Budapest, CS 92459, 75 436 Paris Cedex 09 FRANCE (www.acpr.banque-france.fr) Tel +(33) 01 49 95 40 00. Autorizada por la FCA (Financial Conduct Authority) como corredor de seguros en el Reino Unido y autorizada a cubrir riesgos en todos los países europeos bajo el concepto de Libertad de servicios europeo (pasaporte europeo).

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y GARANTIA FINANCIERA

AIR COURTAGE ASSURANCES ha suscrito un seguro de Responsabilidad Civil Profesional y de Garantía Financiera de conformidad con los artículos L 512-6 y L 512-7 del Código de Seguros de Francia.

VINCULACION FINANCIERA

AIR COURTAGE ASSURANCES, no está vinculado a ninguna empresa financiera y no tiene accionistas vinculados a empresas de este tipo y/o compañías de seguros, empresa o institución de seguridad social. Por lo tanto, ninguna aseguradora posee más del 10% de nuestro capital o es propiedad nuestra en más de un 10%.

NUESTROS ALIADOS

Como corredor de seguros independiente, AIR COURTAGE ASSURANCES no tiene ninguna obligación contractual de trabajar exclusivamente con una o varias compañías de seguros. Salvo que se estipule lo contrario, trabajamos con un número limitado de proveedores sin ninguna obligación contractual (según la definición del paragrafo b) de la II parte del artículo L.521-2 del Código de Seguros de Francia). La compañía de seguros XL INSURANCE COMPANY SE, representada por XL Catlin Services SE, sucursal francesa, aporta más del 33% del volumen de negocios de AIR COURTAGE ASSURANCES.

Nuestros Aliados son : ACE EUROPEAN, AFI ESCA, AFU, AIG, ALBINGIA, ALLIANZ Vie, ALLIANZ IARD, ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY SE, ALPTIS Assurances, APRIL Courtage, ASAF AFPS, ASSUREA Distribution, AXA France, AXA XL, AXA YACHTING SOLUTIONS, AXIS SPECIALTY EUROPE S.E, BEAZLEY SIL, CFDP Assurances, CHUBB, COVEA, ELOIS Assurances, ELSECO LIMITED, EPJ L'EQUITE, EUROP ASSISTANCE, GENERALI IARD, GENERALI Vie, GLOBAL AEROSPACE, GROUPAMA PROTECTION JURIDIQUE, HDI GLOBAL SPECIALTY SE, HELVETIA, HISCOX, ITIC (International Transport Intermediaries Club Ltd), JURIDICA, LA REUNION AERIENNE, LIBERTY MUTUAL INSURANCE, MMA MUTUELLE DES SPORTIFS, PROTEXIA France, QBE, SOLLY AZAR Assurances, STARR EUROPE, SWISS RE, TOKIO MARINE HCC.

NUESTROS INGRESOS

Nuestra remuneración consiste en :

- Comisiones pagadas por las aseguradoras (remuneración incluida en la prima del seguro que depende de la aseguradora y del tipo de póliza):
 - Si el pago se dirige directamente a la aseguradora, ésta paga la comisión a Air Courtage Assurances,
 - Si el pago se envía a Air Courtage Assurances, la prima se paga a la aseguradora tras la deducción de la comisión.
- Honorarios cobrados directamente por Air Courtage Assurances y facturados al cliente (en el marco de auditoría, acuerdos de servicio, etc).
- Gastos de gestión facturados al cliente por la gestión de la cuenta (emisión de pólizas, endosos, etc.). Cuando se aplican gastos de tramitación, se indican expresamente en la oferta de seguro.
- Los honorarios de inversión y negociación cobrados por Air Courtage Assurances y facturados al cliente: si es el caso, el importe aparece en la solicitud de seguro de forma separada y transparente de la prima de seguro.
- Gastos de tramitación de siniestros (para la gestión de siniestros en caso de delegación por parte de la aseguradora): este importe se factura a la aseguradora y no al asegurado.
- Incentivos basados en el rendimiento pagados por las aseguradoras a Air Courtage Assurances en función de los términos y condiciones de nuestros Convenios mutuos

Para saber más sobre algunos de nuestros honorarios, le invitamos a leer el Anexo 1 "CONDICIONES TARIFARIAS DE LOS ACTOS DE GESTION Y DE LOS SERVICIOS".

ADMINISTRACION DE DATOS PERSONALES

AIR COURTAGE ASSURANCES se compromete a hacer un uso responsable de los datos personales que trata de acuerdo con las normativas vigentes (Ley nº 78-17 de 6 de enero de 1978 relativa al tratamiento de datos, ficheros y libertades -modificada-, y al Reglamento General de Protección de Datos nº2016-679 de 27 de abril de 2016).

A) NUESTROS COMPROMISOS

En lo que se refiere a sus datos personales, AIR COURTAGE ASSURANCES se compromete a

- Procesarlos de manera justa y legal, y con transparencia,
- Recogerlos para fines determinados, explícitos y legítimos, y no tratarlos de forma incompatible con dichos fines,
- Recoger únicamente los datos que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los fines para los que se recogen y/o tratan posteriormente (principio de minimización de datos)
- Mantener la exactitud de los datos y, cuando sea necesario, actualizarlos. Haremos un esfuerzo razonable para rectificar/eliminar cualquier información inexacta,
- Conservarla de forma que permita la identificación de las personas afectadas, pero no más allá del periodo necesario,
- Proteger su información con medidas de seguridad y salvaguardias para evitar el acceso y uso no autorizados, la pérdida accidental o la destrucción o supresión ilegal de sus datos (concepto de integridad y confidencialidad de los datos).

B) ¿CÓMO UTILIZAMOS SUS DATOS PERSONALES?

AIR COURTAGE ASSURANCES utiliza la información facilitada por usted para estudiar sus requerimientos relacionados con los seguros (contratación del seguro, gestión de sus pólizas, tramitación de sus siniestros, creación de su espacio web de Cliente Seguro, etc.) y, de forma general ejercer la actividad de corretaje de seguros. Además, sus datos personales podrán ser utilizados para asesorarle sobre otros productos y servicios u ofertas promocionales que puedan ser de su interés (siempre que usted lo haya aceptado).

El tratamiento de datos personales es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, o para la aplicación de medidas precontractuales adoptadas en respuesta a la solicitud del interesado. También es necesario para cumplir con nuestras obligaciones legales, como nuestro deber de asesoramiento y de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo

El destinatario principal de sus datos personales es AIR COURTAGE ASSURANCES, pero los datos podrían ser distribuidos a las compañías de seguros, a nuestros socios, a las empresas filiales, a los proveedores, a los subcontratistas y a nuestra filial Insurance & Consulting SOLUTIONS, S.A. Si usted es miembro de una federación, grupo o asociación, sus datos personales podrán ser comunicados también a ellos.

AIR COURTAGE ASSURANCES transfiere determinados datos fuera de la Unión Europea, siempre que sea necesario (tratamiento de expedientes delegados fuera de la UE por algunas aseguradoras, o clientes establecidos fuera de la Unión Europea...).

Sus datos personales se conservan mientras sean necesarias las acciones de seguimiento relacionadas con las operaciones mencionadas y/o en el límite especificado por la ley o por la Comisión Nacional de Protección de Datos y Libertad de Información (CNIL-Francia).

C) SUS DERECHOS

Tiene derecho a acceder, corregir o eliminar sus datos personales. También puede restringir u oponerse al tratamiento de los datos personales, o solicitar su portabilidad poniéndose en contacto con nosotros en dpo@air-assurances.com o escribiendo a Air Courtage Assurances, Traitement des données personnelles, Hôtel d'entreprises Pierre Blanche, Allée des Lilas, 01150 St Vulbas, Francia. También puede enviar una reclamación a la autoridad de control correspondiente. En Francia, es la Comisión Nacional de Protección de Datos y Libertad de Información (CNIL): <https://www.cnil.fr>.

Le informamos de la existencia de la lista de oposiciones de prospección telefónica "Bloctel", en la que puede inscribirse aquí: <https://www.bloctel.gouv.fr/>.

Además, si no desea recibir información comercial o Newsletter de AIR COURTAGE ASSURANCES, puede indicarlo en cualquier momento desde su espacio web de Cliente, o directamente en el emailing que se le envía. También puede ponerse en contacto con nosotros para solicitarlo en dpo@air-assurances.com

PROCESAMIENTO DE RECLAMOS

- En caso de litigio o desacuerdo, le invitamos a dirigirse previamente a su contacto habitual en AIR COURTAGE ASSURANCES.
- Si no está satisfecho con la respuesta propuesta, puede dirigirse a nuestro departamento de RECLAMACIONES por correo a la siguiente dirección AIR COURTAGE ASSURANCES - Departamento de Reclamaciones- 01150 SAINT VULBAS o por correo electrónico a reclamation@air-assurances.com o en línea a través del formulario de reclamaciones de nuestra página web <https://www.air-assurances.com/forms/forms.cshtml?idform=138&force=true>. Nos comprometemos a acusar recibo en un plazo máximo de diez días laborables y a responder en un plazo máximo de dos meses. En caso de que persista el desacuerdo, usted tiene la opción, tras agotar las vías de tramitación interna indicadas anteriormente, de recurrir a un Mediador.

MEDIACIÓN DE SEGUROS

De acuerdo con los artículos L.616-1 y siguientes del Código de Consumo francés, el Mediador de Seguros es competente para investigar cualquier conflicto entre un cliente y una entidad comercial, que no haya sido resuelto por el departamento de reclamaciones del corredor de seguros. El Mediador puede ser convocado por uno de los siguientes métodos:

Dirección postal: [La Médiation de l'Assurance, Pole CSCA, TSA 50110 75441 Paris Cedex 09 - France](#)

Dirección de correo electrónico: le.mediateur@mediation-assurance.org Página web: www.mediation-assurance.org

En cualquier caso, el consumidor podrá recurrir al Defensor del consumidor, dos meses después del envío de una primera reclamación por escrito, cualquiera que sea el interlocutor o el servicio delante el cual se haya formulado, y haya o no contestado a esta.